

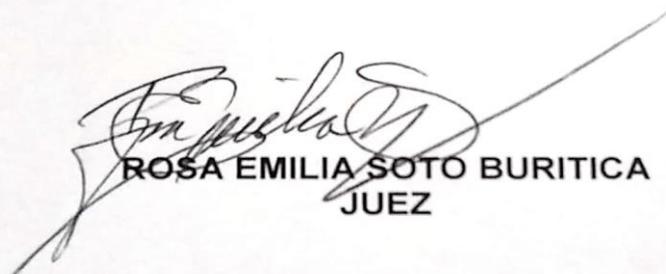
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, enero veintiuno de dos mil veinte

Radicado 2018-00528-01

El escrito mediante el cual el apoderado demandante presenta su inconformidad con los valores asignados a la labor partitiva se adosa al plenario para conocimiento de la auxiliar de la justicia, y se le requiere para que en el término de ocho (8) días hábiles, presente las explicaciones que indica el togado.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM